



TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RAZÓN.- En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, siendo las **veinte horas con cuarenta y cinco minutos del día dieciséis de mayo del dos mil veintidós**; con fundamento en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 17, Párrafo 1, Inciso b) de la Ley General de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, procedo a **FIJAR** en los estrados de este Tribunal Electoral de Quintana Roo, **durante un plazo de setenta y dos horas**, la cédula de notificación del acuerdo dictado en los autos del cuadernillo **CU/JRC/006/2022** de fecha en que se actúa, en donde se le da publicidad al escrito presentado por **Luis Enrique Cámara Villanueva**, en su calidad de representante propietario del **Partido Movimiento Ciudadano**, mediante el cual interpone un Juicio de **Revisión Constitucional Electoral**, en contra de la resolución dictada el **pasado once de mayo por el Pleno de este Tribunal**, en el expediente **PES/022/2022**. Lo anterior, a fin de que el o los **terceros interesados**, puedan formular por escrito los alegatos que consideren pertinentes. **DOY FE.** -----

A T E N T A M E N T E

Cristina Margarita Encalada Gutiérrez
Auxiliar Jurídico en funciones de Actuaría